



## **XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS**

### **INFORME FINAL**

La XIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, convocada por el Secretario General de la ROCRAM, se llevó a cabo en la ciudad de Lima (Perú), entre los días 09 y 11 de diciembre del 2008.

#### **1 ELECCIÓN DE LA MESA, NOMBRAMIENTO DEL RELATOR, COMITÉ DE REDACCIÓN y ADOPCIÓN DEL TEMARIO PROVISIONAL.**

A las 09.20 horas del día 09 de diciembre del 2008, el Maestro de Ceremonia dio inicio al acto de inauguración de la XIV Reunión Ordinaria de la ROCRAM, presentando a las Autoridades Marítimas participantes. Acto seguido el Director General de Capitanías y Guardacostas y Autoridad Marítima del Perú, formuló sus palabras de bienvenida a las delegaciones participantes, agradeciendo y reconociendo la enorme colaboración de la Organización Marítima Internacional, a través de la División de Cooperación Técnica para América Latina. Asimismo, en virtud del Artículo 5º del Reglamento Interno de la ROCRAM, en su condición de presidente de la mesa directiva procedió a la elección del Primer Vicepresidente, Prefecto General Oscar Adolfo ARCE, Prefecto Nacional Naval de la República Argentina, y del Segundo Vicepresidente, Ingeniero Gilberto TUNÓN, representante de la Autoridad Marítima de Panamá.

Se designó al Capitán de Navío SGC. Jean MELGAR Córdova, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, como Relator. Las delegaciones de Argentina, Uruguay y Colombia, se ofrecieron para conformar la Comisión de Redacción, quienes en forma conjunta coordinarán la preparación de las Resoluciones y el Informe Final de la reunión.

En la Reunión estuvieron representadas las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. La Autoridad Marítima de Paraguay ausente presentó oportunamente sus excusas. Como invitados especiales, asistió el Señor Pedro SAN MIGUEL Zatarain, Jefe de la Sección de Latinoamérica y el Caribe, de la División de Cooperación Técnica de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Señor Fernando FÉLIX Grijalba, Coordinador Técnico Regional del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), así como también el Prefecto Principal Luis Alberto ZECCHIN y Prefecto Principal Eduardo Gabriel CUTROPIA representantes del Acuerdo Latinoamericano sobre el control de buques por el Estado rector del puerto (Acuerdo de Viña del Mar).

Posteriormente, el Presidente de la Reunión Ordinaria, previa consulta a las representaciones participantes, dio por aprobado el Temario.



## **2.1 INFORME DE LA SECROCRAM**

El Secretario General de la ROCRAM presentó un Informe de gestión correspondiente al bienio 2007 – 2008, resaltando el alto honor de cumplir con el encargo confiado por las Autoridades Marítimas de la Red, agradeciendo el significativo apoyo y cálida acogida prestada por aquellas Autoridades Marítimas que asumieron voluntariamente desempeñarse como anfitrionas de las actividades de asistencia técnica realizadas durante estos DOS (02) años, así como a las Autoridades Marítimas que facilitaron el desarrollo de la ejecución del Programa de Asistencia Técnica designando instructores, que con su elevado profesionalismo y dedicación, apoyaron permanentemente a todos los participantes a los Cursos, Seminarios y Talleres programados. En general, hizo extensivo el agradecimiento a todas las Autoridades Marítimas por su importante y permanente colaboración para el desarrollo y culminación exitosa de la gestión de la SECROCRAM.

Realizó mención especial a la Organización Marítima Internacional, específicamente a la División de Cooperación Técnica, a través de la Sección para Latinoamérica y el Caribe, por su invaluable apoyo, por la asignación de los fondos económicos necesarios y la delegación de la gestión del Programa de Actividades de Asistencia Técnica de la OMI a la ROCRAM, a través de la suscripción de Memorandos de Entendimiento, que han cumplido DIEZ (10) años continuos de aplicación, con resultados exitosos, lo que demuestra una vez más el prestigio e importancia que ha logrado la ROCRAM, como mecanismo operativo de cooperación regional, contribuyendo al fortalecimiento de las administraciones marítimas, para propender al transporte marítimo seguro y a un medio marino cada vez más protegido.

El pleno aprobó el informe. (Resolución Nº 1 XIV)

## **2.2 PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

El señor Pedro SAN MIGUEL Zatarain, brindo una reseña histórica de la evolución de la OMI, en su carácter de agencia especializada de la ONU, indicando detalles de su organización, presupuesto, recursos humanos y países miembros.

Particularmente hizo referencia al Programa Integrado de Cooperación Técnica de la OMI (PICT), citando la Resolución de la Asamblea A.901(21), "La OMI y la Cooperación Técnica a partir del año 2000", que estableció como objetivo a largo plazo "Fomentar el desarrollo de la capacidad marítima, a fin de contribuir de manera importante a garantizar una navegación más segura y un mar más limpio".

Indicó también, que la función de la OMI en materia de Cooperación Técnica es "Ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad para cumplir las reglas y normas internacionales relativas a la seguridad marítima y a la prevención y contención de la



contaminación del mar, otorgando prioridad a los programas de asistencia técnica que se centran en el desarrollo de los recursos humanos, particularmente a través de la formación y la creación de capacidad institucional”.

Citó que el desglose por programas del PICT para América Latina para los años 2008-2009, reflejaba necesidades por US \$ 1 795,000, contando con una asignación bienal de US \$ 950,000, existiendo un saldo faltante de US \$ 845,000 el cual no ha sido aún obtenido.

Para finalizar, invitó a las Autoridades Marítimas a participar mas activamente en el desarrollo de los documentos relacionados con el Comité de Cooperación Técnica de la Organización.

### **3 INFORME DEL ACUERDO DE VIÑA DEL MAR**

Los representantes de la Secretaria del Acuerdo de Viña del Mar, informaron sobre las conclusiones de la Decimoquinta Reunión del Comité del Acuerdo Latinoamericano sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto, realizado en San Pedro Sula – República de Honduras, del 23 al 26 de septiembre de 2008.

Pusieron en conocimiento del pleno, diversos tópicos, incluyendo un análisis sobre el nivel mínimo de inspecciones y herramientas de identificación de buques o banderas deficientes. Igualmente se informó respecto de la conformación de un primer grupo de trabajo para elaborar un análisis pormenorizado de la metodología de cálculo del factor de prioridad utilizada actualmente en la región, así como establecer un análisis comparativo de Estados de Abanderamiento.

Resaltaron además las propuestas para la conformación del segundo grupo de trabajo de orden técnico para armonizar los Códigos de Deficiencias propuestas por los MoU de Paris, Tokio, OMI, Australia y Canadá, sin perder la funcionalidad del sistema de codificación expandida implementado en la región.

También, hicieron saber que se aprobó una Lista Guía para Verificación de Buques Pesqueros para ser implementada en la región, acordándose también cursar nota a la SECROCRAM para que propicie ante los países miembros de la Red la adhesión a las Normas Regionales sobre Seguridad de Buques Pesqueros como medio alternativo a fin de permitir actuar de manera integral en el control de este tipo de buques. (Resolución N° 2 XIV)

Seguidamente informaron sobre la conformación del tercer grupo de trabajo para continuar con la labor relacionada con la programación de campañas concentradas de inspecciones en el marco regional; y asimismo, la de un cuarto grupo de trabajo para elaborar un programa de formación y capacitación para Oficiales Supervisores por el Estado Rector de Puerto y realizar un programa de intercambio de funcionarios Supervisores.



Para concluir, se informó que las sedes para las próximas reuniones del 2009, 2010 y 2011 recaerán en las Autoridades Marítimas de Ecuador, Colombia y Uruguay respectivamente.

El pleno tomo debida nota de lo expresado por los representantes del Acuerdo de Viña del Mar.

#### **4.1 SEGURIDAD MARÍTIMA – MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LAS NAVES QUE NAVEGUEN EN AGUAS DE LA ZONA DEL ANTÁRTICO**

La delegación de la Autoridad Marítima de Chile expuso sobre las medidas de seguridad adicionales para incrementar la seguridad de las naves que naveguen en aguas de la zona del antártico, propuestas que presentarán Argentina y Chile, en el 86º Periodo de Sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la OMI.

El exponente citó que ambos países han sido pioneros, ejerciendo y desarrollando funciones de control y apoyo a la seguridad de la navegación, y la preservación del medio ambiente, acorde a los tratados y convenios internacionales, garantizando la seguridad marítima, brindando protección a la vida humana y actuando en operaciones de auxilio y rescate: haciendo hincapié en que actualmente más de 30 naciones realizan actividades científicas con el consecuente despliegue logístico, observándose con preocupación el crecimiento de la actividad turística que impacta sobre el medio ambiente antártico.

También se hizo una detallada reseña de los incidentes y accidentes más resonantes en aguas antárticas.

Ambos países mantienen y operan durante todo el año los Servicios de Búsqueda y Salvamento Marítimo con el propósito de rescatar a dotaciones y pasajeros que se hallen en peligro a consecuencia de un accidente en el mar, en el área de responsabilidad asignada.

Se hizo especial hincapié en que el rescate oportuno de los naufragos se ha visto dificultado por la poca información que se tiene de otras naves que se encuentran operando en las aguas antárticas. Asimismo se consignó que ambos países dictan cursos de “Operación en Aguas Antárticas”, en el caso de Chile a la fecha se han impartido 17 cursos y egresado 257 Oficiales graduados (77 extranjeros y 180 nacionales).

El representante de la Autoridad Marítima de Chile concluyó solicitando a los Miembros de la ROGRAM apoyo al documento que presentarán Argentina y Chile, en el próximo Período de Sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la OMI, cuyo texto se anexó al documento. La solicitud contó con la aprobación del plenario. (Resolución N° 3 XIV)



## **4.2 CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE LAS ORGANIZACIONES RECONOCIDAS**

El representante de la Autoridad Marítima de Panamá, dio a conocer al pleno la propuesta existente para la "Elaboración de un código para las organizaciones reconocidas" en el seno de la OMI, ampliamente consignada en el documento remitido a la Secretaría.

Al respecto, manifestó que desde el punto de vista de la Autoridad Panameña el Estado de Abanderamiento tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Para ello, un Estado de Abanderamiento puede reconocer a determinadas organizaciones, decidir el alcance de la autorización que les conferirá y establecer un programa de supervisión.

Indicó también, que a fin de cumplir sus responsabilidades de reconocer, autorizar y supervisar a sus organizaciones reconocidas, las Administraciones aplican las prescripciones de la OMI existentes al respecto, y que dichas prescripciones se encuentran consignadas en instrumentos como el convenio SOLAS, mientras que otros aún tienen carácter recomendatorio, y que actualmente existe un plan de auditorias para verificar la aplicación efectiva y uniforme de dichas prescripciones.

Propuso evaluar el impacto que podría tener para los miembros de la Red, la aprobación en la OMI de dicha propuesta, en ese sentido, señaló que la Estrategia Marítima de la ROCRAM 2005-2010 propone, según su interpretación, apartarse de las propuestas globales genéricas y buscar soluciones regionales "a la medida".

También solicitó fortalecer los vínculos de cooperación con las demás Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM en el ejercicio de sus funciones como Estado de Abanderamiento y no apoyar el documento OMI indicado anteriormente.

La propuesta fue acogida y apoyada por todas las Autoridades Marítimas. (Resolución N° 4 (XIV))

## **6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO - VISIÓN SOBRE EL CONVENIO DE GESTIÓN DE AGUAS DE LASTRE Y SEDIMENTO DE LOS BUQUES, (BWM) 2004**

La delegación de la Autoridad Marítima de Chile, haciendo referencia a la Estrategia ROCRAM 2005-2010 y específicamente al Punto 2.2.3, consideró que es importante que los países Miembros de la Red, sobre la base de sus tipos de tráfico, evalúen su situación y de acuerdo a ello consideren la adhesión al convenio de Gestión de Aguas de Lastre y Sedimento de los Buques BWM-2004, y apoyen la implementación del Plan de Acción.

Al respecto, citó las medidas adoptadas en su área de responsabilidad desde 1991, detallando la norma general aplicable a toda nave procedente del extranjero.



Señaló que desde el año 2005 ha implementado una base de datos en el Servicio de Preservación del Medio Ambiente Acuático y Combate a la Contaminación, habiendo ingresado hasta la fecha 15,270 reportes de naves que han descargado sus aguas de lastre en la jurisdicción de la Autoridad Marítima de Chile.

Finalizó su exposición, invitando a los miembros de la Red, a fomentar la cooperación regional para la implementación de medidas y tecnologías que permitan la adopción del citado convenio, a promover el apoyo regional de las iniciativas que promueva la CPPS en favor del desarrollo del Programa OMI/GEF/PNUMA GloBallast Fase II Partnerships, la capacitación regional del personal marítimo y de los usuarios portuarios en materia de control y gestión del agua de lastre y sedimento de los buques y a la formación de un Grupo de Trabajo por correspondencia, utilizando las capacidades de la página web de ROCRAM.

El pleno dio su apoyo al documento, y decidió conformar un grupo de trabajo, con el propósito de realizar un diagnóstico sobre el nivel de Control y Gestión del Agua de Lastre y Sedimento de los Buques, que se ejecuta en la región. (Resolución N° 5 (XIV)).

## **7.1 FORMACIÓN MARÍTIMA – DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO SOBRE FORMACIÓN MARÍTIMA EN LA REGIÓN**

La delegación de la Autoridad Marítima del Perú, expuso los antecedentes sobre el tema abordando aspectos relacionados con la formación marítima, tales como: Adhesión de los países de la región al convenio STCW-F 1995; y elaboración del diagnóstico sobre las necesidades de formación, con la información recibida de las AAMM de la ROCRAM.

Indicó que el Plan Estratégico de la OMI 2008-2013 considera como uno de sus Principios Estratégicos “fomentar el cumplimiento de los instrumentos que rigen el transporte marítimo internacional a escala mundial y promover su implantación uniforme por parte de los Estados miembros”.

Se propuso conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia, con la finalidad de elaborar un diagnóstico consolidado sobre formación marítima en la región.

El plenario decidió conformar un grupo de trabajo por correspondencia. (Resolución N° 6 (XIV)).

## **7.2 FORMACIÓN MARÍTIMA Y PESQUERA – ESTADO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE CHILE**

La representación de la Autoridad Marítima de Chile, expuso como miembro de la OMI, se halla conteste con la necesidad de estandarizar la idoneidad profesional del personal



embarcado en naves de la marina mercante, explicando detalladamente las normativas nacionales vigentes que contribuyen al cumplimiento de lo establecido en el Convenio Internacional para la Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar. (STCW-78 enmendado)

Entre otras cosas detalló también la estructura interna para el cumplimiento de formación y titulación de la gente de mar, las certificaciones de calidad recibidas, resaltando las bondades del sistema, el equipamiento, la distribución geográfica de los centros de entrenamientos y capacidades generales de la DIRECTEMAR.

Se solicitó la conformación de un grupo de trabajo destinado a la implementación de línea de acción en materia de formación. El plenario dispuso que se incluya en el mandato del tema 7.1. (Resolución N° 6 (XIV)).

### **7.3 FORMACIÓN MARÍTIMA Y PESQUERA – CURSOS MODELO OMI**

La delegación de la Autoridad Marítima del Perú, al exponer el documento manifestó la necesidad de continuar la traducción, revisión y validación así como oficialización de los cursos modelo OMI.

Asimismo, consideró necesario continuar con la traducción de los cursos que están pendientes, revisar los textos existentes en español para verificar su vigencia.

También, la conveniencia de difundir entre los miembros de la comunidad marítima, especialmente entre los centros de formación, la disponibilidad de los Cursos Modelo OMI, de tal forma que se promueva y fomente su implementación en provecho de la gente de mar.

Se propuso encargar a la SECROGRAM para que gestione y proponga a la OMI se establezca como norma la revisión y certificación de las traducciones de los textos de los Cursos Modelo OMI del inglés al español, incluyendo los procedimientos a seguir para tal fin.

Igualmente invitó a las Autoridades Marítimas que deseen voluntariamente traducir Cursos Modelo OMI, lo hagan conocer a la SECROGRAM, para que, en coordinación con la OMI, establezca el procedimiento más conveniente para la edición de los textos traducidos.

El representante de la OMI intervino a fin de incentivar a las autoridades de la ROGRAM para que voluntariamente traduzcan los cursos modelo OMI, generando los procedimientos más apropiados para su adecuada distribución y utilización entre los países miembros de la ROGRAM.

El Pleno acordó la formulación de una Resolución que recoge la propuesta presentada por Perú. (Resolución N° 7 (XIV)).



## **9.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLADAS DE ACUERDO AL MOU OMI-SECROCRAM**

El Coordinador del MoU OMI-SECROCRAM, citó los antecedentes respecto de la asistencia técnica desarrolladas en el marco de los acuerdos OMI SECROCRAM, detallados en el documento de referencia.

En particular se mencionó que el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica contempladas para el bienio 2007-2008 en el MoU suscrito entre la OMI - SECROCRAM, se llevaron a cabo habiendo participado un total de 200 representantes de los 13 países de las autoridades marítimas que conforman la ROCRAM y de un país invitado, en provecho del desarrollo y fortalecimiento de las Administraciones Marítimas de la región. Participaron igualmente en la realización de estas actividades 22 instructores de la ROCRAM y 09 de la OMI.

Durante el debate, se consideró el tratamiento por parte de las Autoridades Marítimas de las principales recomendaciones emergentes de cada actividad, las que se evaluarán a través de un grupo de trabajo. (Resolución N° 8 (XIV)).

## **9.2 OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MARÍTIMAS**

SECROCRAM, hizo conocer al pleno, los ofrecimientos de cursos y becas promovidos por la Autoridad Marítima Argentina y del Perú, agregándose la oferta educativa de la Autoridad Marítima de Brasil dada a conocer por su representante.

### **9.2.1 COOPERACIÓN TECNICA HORIZONTAL: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO NACIONAL CONTRIBUYENTE A LA COOPERACIÓN TÉCNICA HORIZONTAL**

El representante de la Autoridad Marítima Argentina, informó a las Autoridades miembros de la red sobre las estrategias marítimas con los cursos de formación y oferta educativa de la citada organización, solicitando a los Estados miembros tomar nota de la información respecto de la oferta educativa de dicha Autoridad Marítima para el año lectivo 2009.

La Autoridad Marítima Argentina entregó además información de los eventos en los cuales participó con sus instructores, dentro de la ROCRAM y fuera de ella, agregando además la oferta educativa completa ofrecida.

El plenario tomo nota de la información suministrada.



### **9.2.2 COOPERACIÓN TÉCNICA HORIZONTAL: OFRECIMIENTO DE CURSOS Y BECAS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ (ENAMM)**

La Autoridad Marítima del Perú informó a los miembros de la red, los cursos y becas ofrecidas a través de la Escuela Nacional Almirante Miguel Grau, detallando el contenido del ofrecimiento y la estructura de los cursos.

La Autoridad Marítima de la Republica Oriental del Uruguay manifestó la necesidad de facilitar a través de un procedimiento la cooperación técnica horizontal, documento que será presentada en la próxima reunión extraordinaria, cuyo texto se adelantó a los miembros para su consideración y estudio.

El pleno tomó nota de la información suministrada.

### **9.2.3 ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DESARROLLADAS POR LAS AUTORIDADES MARÍTIMAS DE LA ROCRAM**

La SECROCRAM informó a los miembros de la Red sobre las actividades de cooperación técnica desarrolladas entre ellas durante el bienio 2007 – 2008, se señaló el logro de una mayor integración de la región en búsqueda de corregir primariamente las debilidades, atento lo estipulado en las estrategias vigentes.

El plenario tomó nota de lo informado.

### **9.2.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA OMI SECROCRAM PARA EL AÑO 2009 – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES MARÍTIMAS ANFITRIONAS**

La SECROCRAM presentó las actividades de asistencia técnica aprobada e incluidas en el PICT de la OMI para el bienio 2008 – 2009 fue aprobado en el 57º Período de Sesiones del Comité de Cooperación Técnica.

Asimismo, durante el 98º Período de Sesiones del Consejo de la OMI se aprobó el mencionado PICT, considerándose para la región ROCRAM, la realización de 04 actividades de asistencia técnica para el año 2009, incorporándose una quinta actividad adicional reprogramada del año 2008, referida al Programa GloBallast.

El plenario aprobó mediante Resolución N° 9 (XIV), el Programa de Actividades de Asistencia Técnica para el año 2009, facultando a la SECROCRAM para que en coordinación con la OMI, gestione y ejecute las actividades del programa de asistencia técnica aprobadas.



### **9.2.5 PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA SER INCLUIDAS EN EL PICT 2010-2011**

La SECROCRAM informó que, mediante Oficio N° 039-20 08-SECROCRAM de fecha 17 junio 2008 solicitó a las Autoridades Marítimas de la Red, remitan sus propuestas de actividades que consideran de necesidad, con la finalidad que sean incluidas en el PICT 2010-2011.

Las Autoridades Marítimas de Argentina, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay presentaron oportunamente sus propuestas.

El plenario aprobó mediante Resolución N° 10 (XIV) las actividades de asistencia técnica de la ROCRAM para el bienio 2010-2011, facultando a la SECROCRAM para que informe a la OMI la relación de actividades propuestas, con la finalidad que sean incluidas en el PICT 2010-2011.

### **10.1 OFICIALIZACIÓN DEL NOMBRE Y ABREVIATURA DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARÍTIMAS, ROCRAM**

La Autoridad Marítima del Perú presentó el documento con la propuesta de regularizar el nombre y abreviatura oficial de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, ROCRAM.

Se efectuó una reseña histórica con las deformaciones que sufrió el nombre de la Organización, se llevó a cabo un debate donde finalmente se acordó utilizar como nombre oficial de la Red, según la siguiente denominación:

“RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARÍTIMAS DE LAS AMÉRICAS (ROCRAM)”

Asimismo se decidió modificar la normativa interna adecuándola a la nueva denominación, tarea a cargo de la Autoridad Marítima de Chile.

Con tal motivo, el plenario aprobó la Resolución N° 11 (XIV).

### **10.2 MODIFICACIONES A LA PÁGINA WEB DE LA ROCRAM**

La Autoridad Marítima de Chile puso en conocimiento del plenario la instrumentación del nuevo sitio de Internet de la ROCRAM (<http://www.rocram.net>).

Durante la presentación se detalló cada una de las bondades del sistema, haciendo alusión a los cambios y nuevas opciones puestas a disposición de la SECROCRAM y de todos los miembros de la Red.



La Autoridad Marítima de Chile manifiesta que están disponibles las claves de acceso a la página para cada una de la Autoridades de la Red, las cuales son puestas a disposición de todos los miembros.

La SECROCRAM, instó a las Autoridades Marítimas a efectuar los aportes necesarios que permitan mantener actualizado y activo el sitio de Internet de la ROCRAM, como herramienta de enlace, comunicación, consulta y trabajo para los miembros.

El plenario acogió gratamente las mejoras y felicitó calurosamente el aporte efectuado por la Autoridad Marítima de Chile y se adoptó la Resolución N° 12 (XIV), en reconocimiento a la labor desarrollada.

### **10.2.2 OBSERVACIONES AL SITIO EN INTERNET DE LA ROCRAM**

La Autoridad Marítima de Argentina, presentó un documento proponiendo mejoras al contenido del sitio público y privado en Internet de la ROCRAM con el objeto de facilitar a los usuarios el acceso a mayor cantidad de información respecto del accionar de la Red en las actividades de cooperación técnica que desarrolla la OMI en la región.

Durante la exposición se aclaró que la mayoría de las inquietudes expresadas en el Anexo II del documento fue atendida con posterioridad a la redacción del documento. Asimismo se indicó que se efectuaron las coordinaciones pertinentes con la Autoridad Marítima de Chile para la recepción de la información técnica necesaria con motivo de la próxima asunción de la SECROCRAM por la Autoridad Marítima Argentina.

### **10.3 INFORME DE AVANCES DE LA ESTRATEGIA MARÍTIMA DE LA ROCRAM EN LA REGIÓN**

La SECROCRAM presentó a consideración de las Autoridades Marítimas el informe de avances de la Estrategia Marítima en la Región, analizando la información recibida y dando a conocer un resumen evaluativo de la implementación de la Estrategia actual. Se estableció la necesidad de iniciar los trabajos de desarrollo de la nueva estrategia para el periodo 2011 – 2015 en estrecha coordinación de la OMI incorporando los aspectos contenidos en el documento “Estrategia de la OMI 2008 -2013”.

La delegación de la Autoridad Marítima Argentina, felicita el trabajo realizado y propone la conformación de un grupo de trabajo para consolidar la información recibida, evaluarla y determinar su pertinencia frente a lo objetivos de la estrategia. El grupo de trabajo estará constituido por todas las Autoridades Marítimas miembros de la Red.

La delegación de la Autoridad Marítima de Uruguay, manifiesta la necesidad que una vez recibidos los formularios que contienen la información que alimenta la estrategia, sean



evaluados y se devuelvan a las Autoridades Marítimas con las observaciones del caso. En consecuencia el plenario adoptó la Resolución N° 13 (XIV).

#### **10.4 INDICADORES DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO**

La Autoridad Marítima de Argentina presentó un documento con el propósito de evaluar la real utilidad y evolución de los indicadores de control y cumplimiento previsto en la estrategia marítima 2005 – 2010.

Se propuso crear un grupo de trabajo por correspondencia con la finalidad de analizar el contenido de los formularios indicadores de control y cumplimiento y si procede establecer unos nuevos que posibiliten una real medición de los avances en el cumplimiento de la estrategia.

El plenario decidió incorporar lo resuelto al debatirse el presente tema en la Resolución N° 13 (XIV), emitida a consecuencia del tratamiento del punto anterior.

#### **10.5.1 ASIGNACIÓN DE PAISES SEDES DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

La Autoridad Marítima de Argentina propuso un mecanismo para la selección del país anfitrión que se postula como sede de las actividades de asistencia técnica en el marco del PICT de la OMI

Posterior al debate se resolvió incorporar como nota complementaria para la interpretación del inciso (d) del artículo 6 del Reglamento interno de la SECROCRAM, según el texto propuesto en el anexo II del citado documento. Resolución N° 14 (XIV)

#### **10.5.2 SEDES DE LA SECRETARIA DE LA ROCRAM**

La Autoridad Marítima de Argentina propuso un mecanismo para regular la selección del país anfitrión para ser sede de la SECROCRAM, llevado a cabo el debate correspondiente se decidió acordar la modificación del texto del Reglamento Interno de la SECROCRAM en su apartado “Cargo de Secretario General” modificando el artículo 7 del Reglamento Interno.

La Delegación de Chile, propuso estudiar la conveniencia de considerar, en el futuro, el establecimiento de una sede permanente de la Secretaría de la ROCRAM (SECROCRAM), en alguno de los países miembros de la organización que voluntariamente ofreciera hospedar dicha secretaría, siguiendo para tal efecto el modelo de otros organismos internacionales marítimos como lo son la OMI, IALA y CPPS, sin perjuicio de continuar rotando las sedes de las reuniones ordinarias de la ROCRAM entre los países miembros, como ha sido hasta la fecha.



Al respecto y para un mejor análisis de esta propuesta, la delegación de Chile propondrá un documento a la SECROCRAM, explicando en detalle los alcances de esta propuesta, el que será resuelto en la XV Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

El plenario adoptó la Resolución N° 14 (XIV)

#### **10.6 DIRECTORIO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LAS AUTORIDADES MARÍTIMAS DE LA ROCRAM PARA LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REGIÓN**

La Autoridad Marítima Argentina presentó el resultado del grupo de trabajo por correspondencia, conformado además por Brasil, Chile, México, Panamá, Perú y Uruguay, que tuvo por objetivo diseñar un directorio de profesionales y técnicos de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM sobre la base de un perfil determinado, con el fin de facilitar su participación en las actividades de cooperación técnica de la OMI en la región.

El plenario resolvió, aprobar el informe y adoptar los requisitos y el formato del currículum vitae del instructor, profesor o consultor según lo propuesto en el anexo I y II respectivamente del documento tratado. Resolución N° 15 (XIV)

#### **10.7 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI – EXPERIENCIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE CHILE**

La Autoridad Marítima de Chile hizo una detallada exposición de la experiencia, producto de la planificación, preparación y desarrollo de la Auditoria Voluntaria de la OMI realizada a esa autoridad en el año 2007.

Gentilmente la Autoridad Marítima de Chile puso a disposición de todos los miembros de la Red un manual para la preparación de la auditoria, constituyéndose este en una valiosa herramienta en la implementación de la misma, la que será incorporada en el sitio de Internet de la ROCRAM.

Igualmente la Autoridad Marítima de Uruguay pone a disposición del plenario la experiencia, información y grupo de profesionales expertos en calidad que trabajaron en la preparación de la auditoria, lo que se materializa en la entrega de material informativo.

El Plenario agradece calurosamente a las Autoridades Marítimas las informaciones proporcionadas y el material ofrecido.



## **11.1 ESTADO DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE LA AGENCIA SUECA DE DESARROLLO INTERNACIONAL (Sida) PARA EL OFRECIMIENTO DE FONDOS A LA ROGRAM**

La SECROGRAM presenta un documento informando sobre el estado de gestión sobre el ofrecimiento de cooperación efectuado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Sida).

El plenario tomó nota de la información proporcionada.

## **11.2 DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ROGRAM PARA EL BIENIO 2011 – 2012**

La SECROGRAM presentó el documento poniendo a consideración del plenario la designación de la Autoridad Marítima para asumir el cargo de SECROGRAM para el bienio 2011 - 2012.

Se presentaron la Autoridad Marítima de Ecuador, Bolivia y Cuba, considerando se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interno que concede prioridad a los miembros que aun no han ejercido el cargo y con la amable manifestación de la Autoridad Marítima de Bolivia, declinando su postulación como SECROGRAM a los fines de facilitar la elección, se aceptó en forma unánime la propuesta de la Autoridad Marítima de Cuba como próxima SECROGRAM para el bienio 2011 – 2012.

### **11.2.1 PROPUESTA DE CUBA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA ROGRAM PARA EL PERIODO 2011 – 2012**

La Autoridad Marítima de Cuba presentó un documento donde se exponen los principales argumentos que avalaron su candidatura para aspirar a la SECROGRAM en el periodo 2011 – 2012.

El delegado agradeció la gentileza de la Autoridad Marítima de Bolivia y se dirigió al plenario agradeciendo su designación.

El Plenario felicitó a la Autoridad Marítima de Cuba y le deseó éxitos en su futura gestión, aprobando la Resolución N° 16 (XIV)



### **11.2.2 DOCUMENTO DE TRABAJO PRESENTADOS POR LAS AUTORIDADES MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y URUGUAY**

La Autoridad Marítima de Uruguay presentó al Plenario para su estudio previo a la próxima Reunión extraordinaria prevista durante el desarrollo de la XXVI Asamblea de la OMI, un documento relacionado con los procedimientos para facilitar la Cooperación Técnica Horizontal entre Autoridades Marítimas.

De la misma manera y con el mismo propósito la Autoridad Marítima de Colombia presentó al Plenario 02 documentos; el primero relativo al fortalecimiento de la ROCRAM y su proyección como Organización Regional influyente en el ámbito marítimo internacional; el segundo relacionado con la aplicación efectiva en la región de las directrices revisadas aprobadas por la OMI para la prevención y supresión del contrabando de drogas, sustancias psicotrópicas y productos químicos precursores en buques dedicados al transporte marítimo internacional, trabajo liderado por Colombia en el seno de la OMI, con el apoyo de las Autoridades Marítimas de Brasil y Argentina.

Agotado el temario el SECROGRAM agradece efusivamente a las Autoridades Marítimas por su participación en el evento, trabajo y dedicación. Asimismo manifiesta el beneplácito por los logros obtenidos por la misma e invita a continuar el desarrollo de los temas pendientes cuyo tratamiento continuará en la próxima reunión extraordinaria a celebrarse según lo expresado en la Resolución N°17 (XIV).